



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020 00889

1. Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la parte actora en tiempo subsano la demanda.

2. De otra parte, considerando que se ha presentado escrito proveniente de la apoderada de la parte demandante (con facultad para recibir) con el cual se informa sobre el pago total de la obligación, y reunidos como se encuentran los presupuestos consagrados en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

2.1.- **DECLARAR TERMINADO** el presente proceso **EJECUTIVO** instaurado por el **CONJUNTO CERRADO CASA DE CAMPO - PROPIEDAD HORIZONTAL** - contra **PARMEDICAL S.A.S** por pago total de la obligación.

2.2.- A costa del extremo pasivo, desglóse el (los) documento (s) base de la presente acción.

2.3.- Sin condena en costas.

2.4- Cumplido lo anterior, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹Decisión anotada en estado N°092 de 18 de diciembre de 2020.

Código de verificación:

46b3c3f40d3874df69eaec4e074a4903af4317c9df360d0b83fa4aef15ba1a6c

Documento generado en 16/12/2020 06:02:04 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**